

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:	Junta Nacional de Justicia			
Periodo de seguimiento:	1 de enero al 30 de junio de 2019			
N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1364-2018-CG/JUS-AC	Auditoría de Cumplimiento al proceso de contratación y ejecución de la obra "Construcción del Local Institucional del Consejo Nacional de la Magistratura", periodo 1 de noviembre de 2015 al 31 de marzo de 2018	5	Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, como Unidad Ejecutora del Proyecto, establezca y/o implemente mecanismos de supervisión a las actividades realizadas por el personal a cargo de la coordinación, supervisión y monitoreo de la obra "Construcción del nuevo local institucional del CNM", a fin de caudelar el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normativa aplicable, respecto a los trabajos necesarios para la puesta en marcha del Proyecto, entre ellos, la implementación del sistema de alarma contra incendio.	En Proceso
		6	Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas efectúe las acciones necesarias para caudelar el adecuado seguimiento a la ejecución de los recursos asignados al CNM para el financiamiento de los gastos concernientes a la implementación de la nueva edificación de la sede institucional del CNM, en el marco del Decreto Supremo n.° 238-2018-EF y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en cautela del cumplimiento de los fines para los cuales fueron transferidos.	Implementada
		7	Caudelar que previo a la liquidación de la obra y contrato de supervisión, se efectúe el cálculo y aplicación de penalidades relacionadas con la no entrega de material gráfico, no permitir acceso al cuaderno de obra e inasistencia de profesionales del equipo de supervisión; así como, se determine y descuenta el monto concerniente a los trabajos no ejecutados por el contratista, respecto a la implementación del sistema de alarma contra incendios en la obra "Construcción del nuevo local institucional del CNM", y de ser necesario, se efectúe las acciones administrativas y/o legales para el recupero de los montos determinados, en cautela de los intereses de la entidad.	Pendiente
		8	Disponer que las áreas competentes efectúen las acciones orientadas al seguimiento de los procesos arbitrales relacionados con la obra "Construcción del local institucional del CNM", a efectos que se adopten las acciones administrativas y/o legales necesarias que permitan el recupero de los desembolsos que incurrió la Entidad ante posibles resultados adversos.	Implementada



N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
687-2019-CGJUSPE-AC	Auditoría de Cumplimiento "Correcto uso de los recursos financieros, materiales y de recursos humanos", período 2 de enero de 2015 al 31 de julio de 2018	4	Asimismo, en uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes: 4.1 Disponer que la oficina de Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Presupuesto e Inversiones, cautele en su accionar de acuerdo a su competencia funcional, el cumplimiento de las normas presupuestales relacionadas al control de la legalidad del gasto público, sobre prohibición de incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos, compensaciones económicas y beneficios de cualquier naturaleza. 4.2 Disponer que las unidades orgánicas y áreas usuarias que intervienen en los procedimientos de contrataciones menores o iguales a 8 UIT, establezcan controles y/o mecanismos de supervisión, de acuerdo a su competencia funcional, que permitan verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, previa a la recepción del bien y/o conformidad del servicio, previstas en los términos de referencia, especificaciones técnicas, órdenes de compra o servicio u otro documento contractual.	Implementada